Jermin de Mendiabal Pedro de Jáuregui
Rubricado

El Secret.º
José Mand.
de Arcárate
Rubricado

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á veinte y tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde D. Modesto de Celdeche con los Sres. D. José Ygoyen, D. Pedro Jauregui, D. Pedro Villar D. Manuel Larrea, D. Francisco Arana, D. Ygnacio Aldasoro y D. Jermin Mendibal, quienes componen la mayoria y habiendose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

Se resolvió facilitar una certificacion acreditandose que Dª. Juana Lasurain aparece en el estado territorial siendo propietaria de la finca denominada Echanve-arpiva y sus pertenecidos, para los efectos que determina el artº 400 de la Ley hipotecaria, segun solicitaba Dª. Urbola Leibar madre de aquella.

Se encomendó á la Comision de policia el encargo para que disponga lo conveniente á fin de que los labaderos públicos de Hurtizaga, Zabalbegui y San Antonio, se dispongan de manera que puedan ser desahogados sus depositos por medio de valbulas ó de la manera que considere mas conveniente, para que la limpiera de ellos pueda hacerse bien y con prontitud.

Con lo cual se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual certifico yo el Secretario

Modesto de Celdeche

José de Ygoyen Ygnacio Aldasoro Jermin de Mendibal

Pedro de Jáuregui
Rubricado

El Secret.º
José Mand.
de Arcárate
Rubricado

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara a